

Tema 2. Seguridad e higiene en el trabajo, medidas de precaución, medios materiales y protecciones.

Tema 3. El Consorcio Provincial de residuos sólidos. Organismo del que depende. Ubicación y características del Consorcio establecido en la zona. Horario de recogida y depósito de los residuos sólidos.

Tema 4. Elementos necesarios para la limpieza de las vías públicas.

Tema 5. Elementos necesarios para la limpieza de edificios públicos. Su ubicación en el municipio.

MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR

ANUNCIO de acuerdo en Junta General de aprobación inicial de la separación de los municipios de Sevilla y Tomares. (PP. 4073/2004).

Julio Alvarez González, Presidente de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.

Hace saber: Que la Junta General de la Mancomunidad en sesión celebrada el pasado 4 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la separación de la Mancomunidad de los municipios de Sevilla y Tomares, concediéndole el plazo de un mes a los mismos para que presenten las alegaciones que estimen oportunas, e insertándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para que cualquier interesado pueda formular alegaciones en el plazo señalado anteriormente.»

Y en cumplimiento del señalado acuerdo se somete el mismo a información pública por plazo de un mes, al objeto de presentación de reclamaciones, que podrán presentarse en el Registro General de la Mancomunidad, sito en Ctra. A-477, p.k. 37,5, finca «Las Palmillas», Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Sanlúcar la Mayor, 29 de noviembre de 2004.- El Presidente, Julio Alvarez González.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, por la que se notifica a don Antonio Magdaleno Carrillo el inicio y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-04/04 sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Montoro (Córdoba), grupo CO-0983, finca 32068.

Con fecha 13 de octubre de 2004 se inició el presente procedimiento de resolución del contrato de arrendamiento contra el adjudicatario don Antonio Magdaleno Carrillo, por las siguientes causas, y conforme los indicios y elementos probatorios que constan en el expediente:

1.º Incurrir en falta muy grave conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre y al apartado 8.b) del artículo 153 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con el artículo 27 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, de conformidad con el mis-

mo nadie podrá reservarse o disfrutar para uso propio cualquiera que sea el título, más de una vivienda. Asimismo, se incurre en causa de desahucio administrativo conforme al artículo 30, causa 5 y concordantes del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, causa 5 y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. Orden del MOPU de 19 de enero de 1978.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 12 meses con arreglo a la Ley 9/2001, de 12 de julio, en relación con la Ley 30/1992.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Instructor, María José Rodríguez Vázquez, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los interesados de don José García Bracero, resolución de extinción de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-0912, finca 42506, sita en Huelva.

Se desconocen los posibles interesados del fallecido José García Bracero, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Gonzalo de Berceo, núm. 81-2.º A, de Huelva, y el domicilio de los mismos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha acordado extinguir el contrato de arrendamiento suscrito en fecha 1 de diciembre de 1986, por don José García Bracero, sobre la vivienda perteneciente al Grupo HU-0912, Finca 42506, sita en Huelva y dictado resolución, en fecha 6 de octubre de 2004 acordando la extinción del contrato de arrendamiento por fallecimiento del arrendatario conforme lo establecido en el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, en relación con el art. 16.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Huelva, sita en Avda. de Alemania, núm. 5, 21002-Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Huelva, 26 de noviembre de 2004.- La Gerente Provincial, Ana Pérez Guerrero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63